RESOLUCIÓN N°: 586/15

Caacupé, 29 de diciembre de 2015.-

VISTA: La necesidad de efectuar la "Renovación de Contratos de Alquiler", suscriptos entre la Circunscripción Judicial de Cordillera y los propietarios de los inmuebles asiento del Juzgado de Paz de Caraguatay, Depósito Administrativo, Juzgado de Primera Instancia Penal de Garantías de San Bernardino y; -

C O N S I D E R A N D O :

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de esta Circunscripción Judicial en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N°458/12 de fecha 14/03/2012, "Por el que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la Modalidad de Adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el art. 44 de la Ley 2051/03" y en base al art. 47 de la Ley 2051/03 referente a la renovación de Contratos de Locación de Inmuebles; procede a emitir los DICTAMENES N°, 022/2015, 023/2015, 024/2015, 025/2015; para la "RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLE", que se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones; - - - - - - - - - -

DESCRIPCIÓN DEL PAC	LOCADOR	TOTAL MENSUAL	MONTO TOTAL 2016	MONTO TOTAL 2017
Juzgado de Paz de Caraguatay	VICTORINA ARCE DE JOJOT	1.650.000	19.800.000	19.800.000
Depósito Administrativo	JORGE GREGORIO MACCHI NOGUERA	4.000.000	48.000.000	_____
Depósito Administrativo	RUBEN MEZA ORTEGA	1.200.000	14.400.000	14.400.000
Juzgado de Primera Instancia Penal de Garantías de San Bernardino	CRISTA ANGELICA KLINGEMANN	3.500.000	42.000.000	42.000.000

Que, viendo todos los antecedentes, no se observan impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de Renovación de Contratos. ----------

Por tanto el,

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **AUTORIZAR** la Renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conforme al Dictamen UOC N° 022/2015, 023/2015, 024/2015, 025/2015.- -

ART. 2° **IMPUTAR** la presente erogación en el Art. 1°, al Rubro del Programa 005 – Administración de Justicia de la Circunscripción Judicial de Cordillera.- - - - - - - - - - -

ART. 3° **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración, Dr. Segundo Ibarra Benítez, a suscribir las respectivas Renovaciones de los Contratos.- - - - - - - - - - - - -

ART. 4° **AUTORIZAR,** el pago de alquiler a la propietaria Victorina Arce de Jojot (inmueble destinado al Juzgado de Paz de Caraguatay), por el periodo de 24 (veinticuatro)

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración

Rosa Beatriz Yambay Giret
Miembro Trib. de Apela. Niñez y Adolescencia

Dr. Segundo Ibarra Benítez
Miembro del Tribunal
XIII Circunscripción Judicial

meses, a partir del 01 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017, por un monto mensual de ***Gs. 1.650.000 (guaraníes un millón seiscientos cincuenta mil)*** y un monto total de ***Gs. 39.600.000 (guaraníes treintainueve millones seiscientos mil***). - - -